

ESCUELA DE FLAMENCO DE ANDALUCÍA

Nº de Registro Nacional de Entidades: 605230

Nº de CIF de la Entidad: G-23372774

***Dirección: Avenida de Velázquez, C/Antonio Chacón, nº 5, local 9
C.P.29003, Málaga.***

OBJETO DE LA ENTIDAD:

Artº 5º. FINES Y ACTIVIDADES

Los fines de la Asociación serán los siguientes:

- a) Potenciar el desarrollo cultural del flamenco en todas sus vertientes.
- b) Aprendizaje de la legislación y la enseñanza del flamenco en general.
- c) Desarrollo de acciones formativas que impulsen el flamenco Patrimonio Inmaterial Cultural de la Humanidad a

todos los colectivos e instituciones en el ámbito Nacional e Internacional.

d) Defender los derechos de los artistas del mundo del flamenco y poder representarlos para su desarrollo profesional y formativo a todos los niveles en materia de:

- **Cante Flamenco.**
- **Baile Flamenco.**
- **Danza Española.**
- **Percusión Flamenca.**
- **Guitarra Flamenca.**
- **Historia del Flamenco y la Danza Española.**
- **Instrumentos Melódicos.**

Así como otros elementos relacionados con el mundo flamenco.

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades:

a) Crear la Escuela de Flamenco de Andalucía con proyección Nacional e Internacional creando Delegaciones en todos los territorios a nivel Nacional e Internacional impulsando la formación del Flamenco Patrimonio Inmaterial Cultural de la Humanidad.

b) Ser Centro de Homologación para la organización de cursos de Enseñanza Profesional Ocupacional, para la impartición de actividades formativas relacionadas con el flamenco y con el mundo de las artes escénicas y las industrias culturales.

c) Creación del Centro de Enseñanzas Artísticas Profesionales del flamenco.

d) Creación de una biblioteca sobre la Historia del Flamenco y la Danza Española de Andalucía.

e) Ser representante ante los poderes públicos para la defensa del Patrimonio Cultural del Flamenco, a través de cualquier administración pública o privada a nivel Nacional e Internacional.

f) Solicitar programas europeos y de otros continentes o estados en el mundo para solicitar programas formativos

para el desarrollo del flamenco y la búsqueda de empleo a través de los jóvenes .

g) Mantener relación institucional con poderes públicos y entidades representativas del mundo del flamenco tal como Peñas Flamencas, Federación de Peñas, Academias, Centros de Enseñanza públicos y privados en General.

h) Colaboración permanente con la Agencia Andaluza de Turismo para la promoción de Andalucía como referente mundial del flamenco y del turismo, creando en nuestras sedes puntos de información turística de Andalucía.

i) Edición, impresión y distribución de soportes escritos tales como revistas, periódicos, páginas webs, soportes telemáticos que sirvan de motor de futuro para la difusión, conservación y recopilación del flamenco en Andalucía.

j) Creación de Organizaciones Colaboradoras para la impartición de cursos de formación del flamenco con el objetivo de crear empleo en cualquier población de ámbito nacional e internacional.

k) Colaboración con Instituciones Análogas con nuestro centro para la creación de acciones formativas que difundan la cultura del flamenco a colectivos en riesgo de exclusión social.

I) Creación de Delegaciones Territoriales de la Escuela de Flamenco de Andalucía con carácter Nacional e Internacional.

m) Creación de fomento del Flamenco a través de las delegaciones de mujer y juventud de la Escuela de Flamenco de Andalucía, para el desarrollo del flamenco.

n) Relación institucional con Diputaciones, Entidades Locales, Universidades, Agencias de Promoción del Turismo y la Cultura, Embajadas, Consulados, Comunidades Autónomas, Gobiernos en general, centros públicos y privados, Academias, Asociaciones, Centro de Enseñanza públicos y privados y cualquier agente social para cumplir el fin de nuestras actividades, para la firma de convenios que

fomenten diferentes acciones para el desarrollo del flamenco y la cultura en general.

ñ) Creación de un catálogo de representación de artistas del flamenco para la realización de festivales, concursos, galas, etc.

o) Colaboración con el Instituto Cervantes y la AECID para la realización de cursos de flamenco en países donde España tiene presencia institucional colaboración con fundaciones e instituciones internacionales en general.

PARA ÁMBITO GENERAL

- a) La formación educativa y la Formación Continua de los Profesionales de la Enseñanza, Funcionarios, Empleados Públicos, Trabajadores en General, Desempleados y todas aquellas personas que estén interesadas por la formación en todos sus ámbitos, con carácter personal y social.
- b) Diseño, elaboración y gestión de planes de formación y programas.
- c) Diseño, elaboración y edición de Recursos Didácticos, para la puesta en marcha de los proyectos propios o como apoyo y colaboración con proyectos de otras entidades.
- d) Impartición de cursos, seminarios, Jornadas formativas, másteres y cualquier otras acciones formativas.
- e) Colaboración con otras Asociaciones, Entidades públicas y Privadas, Universidades, etc., en consecución de fines comunes.
- f) Asesoramiento encaminado a la inserción laboral o mejora del empleo, mediante sesiones, cursos e incluso publicaciones orientadas a facilitar estrategias de búsqueda de empleo.
- g) Desarrollo de proyectos de investigación tanto en áreas de desarrollo activo como en el campo de la formación y cualificación profesional.
- h) Participación en los diferentes programas e iniciativas promovidas por la Unión Europea.

JUNTA DIRECTIVA

ESCUELA DE FLAMENCO DE ANDALUCÍA